



Selección de Normativa y Proyectos

Desistimiento o retractación de la denuncia en materia de Violencia Intrafamiliar (VIF)

Antecedentes

Se ha solicitado la elaboración de un documento que dé cuenta de proyectos de ley relacionados con desistimiento o retractación de la denuncia en materia de Violencia Intrafamiliar, ingresados estos al Congreso Nacional, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran.

Para realizar la búsqueda, se consultó la base de datos [Ley Chile](#) de la Biblioteca del Congreso Nacional y de [Tramitación de Proyectos de Ley del Congreso Nacional](#) (SIL).

El periodo de tiempo consultado considera desde el 11 de marzo de 1990 al 03 de mayo de 2023. Se incluyeron la normativa vigente y todos los proyectos de ley ingresados a tramitación durante dicho periodo. Los parámetros de búsqueda fueron los siguientes: “*desistimiento*”, “*desistir*”, “*retractar*”, “*retractamiento*” y “*violencia intrafamiliar*”.

El resultado de la búsqueda se entrega ordenado en forma cronológica, del proyecto de ley más reciente al más antiguo según la fecha presentación del mismo, considerando su número de boletín, título, estado actual y un enlace a su tramitación.

Los datos obtenidos permiten concluir que, en materia de proyectos de ley no se ha presentado ningún mensaje o moción que guarde relación directa con el tema solicitado, sin embargo, aquella problemática ha sido tratada en algunos proyectos de ley que regulan de manera general la protección a víctimas de violencia intrafamiliar.

I.- Proyectos de ley sobre desistimiento o retractación de la denuncia en materia de Violencia Intrafamiliar (VIF).

1. Boletín N° 15074-07

Título:	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de ampliar y agilizar la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar.		
Ingreso:	13 de junio de 2022	Iniciativa:	Moción
Origen:	Senado	Etapas:	Primer trámite constitucional
Síntesis:	El proyecto de ley no guarda relación directa y exclusivamente con la figura del desistimiento o retractación en materia de violencia intrafamiliar, sin embargo, en su art. 1° señala que: “la seguridad de la persona ofendida se encuentra en peligro cuando existiere una situación de riesgo inminente por la concurrencia de las siguientes circunstancias: (...) haya realizado una o más denuncias previas por actos de violencia, se haya retractado de alguna de ellas, (...). Además, de contemplar que existirá un riesgo inminente cuando se constate una situación en iguales términos expuestos anteriormente.		

2. Boletín N° 11213-18

Título:	Modifica la ley N°19.968, que Crea los Tribunales de Familia, para dar rápida y efectiva tramitación a las denuncias de violencia intrafamiliar deducidas por terceros		
Ingreso:	03 de mayo de 2017	Iniciativa:	Moción
Origen:	Cámara de Diputados	Etapas:	Primer trámite constitucional
Síntesis:	El presente proyecto de ley no trata de forma directa la retractación o desistimiento de la demanda en materia de violencia intrafamiliar, sin embargo, el fundamento de la moción hace alusión al fenómeno de la “retractación” de la víctima como una problemática a la cual no hace referencia el marco normativo de la Violencia Intrafamiliar, lo cual tiene directa incidencia en la eficacia del proceso judicial de violencia intrafamiliar.		